

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTOS
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA
<b>Descripción</b>	El trámite de inscripción de Testamento, consiste en inscribir la disposición de bienes que realiza una persona antes de su muerte, para sus herederos o legatarios.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca que deseen inscribir Testamentos</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripción del trámite</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Escritura de testamento.</li> <li>Certificado de gravamen o Certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien.</li> <li>Partida o certificado de defunción del testador.</li> <li>Declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, de cada heredero que comparece y por cada causante, con el respectivo comprobante de pago de dicho impuesto.</li> </ol> <p>En el caso de encontrarse en alguna de las causales de exoneración o prescripción; presentar en lugar del requisito previsto en el inciso anterior, el certificado liberatorio por prescripción o exoneración respectiva.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Canal Presencial</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA.</li> <li>El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.</li> <li>El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.</li> <li>Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite y turno.</li> </ol> <p><b>Canal Ventanilla Virtual</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El usuario deberá ingresar a la Ventanilla Virtual y cargar los requisitos del trámite.</li> <li>El usuario receptorá la proforma de su trámite, procederá con el pago y cargará el comprobante a la Ventanilla Virtual.</li> <li>El usuario receptorá la Nota de Retiro del Trámite (factura).</li> <li>Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario podrá descargar su trámite finalizado en la Ventanilla Virtual.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b></p>

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y sus reformas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Dirección:** Av. Isabel la Católica y Av. 12 de Octubre

**Horarios de atención:** Lunes a viernes de 08h00 a 16h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Call Center

**Correo Electrónico:** info@regprocue.gob.ec

**Teléfono:** 074048184

Transparencia